



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, Nueva (9) de Agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 250-2017
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA URAYDE PINZON RICO
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

A folio 173 del expediente, el Dr. Juan Carlos Castaño Posada, apoderado del Departamento del Tolima presenta renuncia al poder conferido por la entidad accionada, la cual por ser procedente, será aceptada y no se ordenará oficiar a la demandada, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Castaño Posada¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fls. 113 a 120

Avenida Amalá Calle 69 N° 19-199 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatelima
Ibagué